



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 03 días del mes de Octubre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde (s) Doña **MARLIS BRAVO BELTRAN, R.U.T. N° [REDACTED]**, con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y el Sr. **JONATHAN ENRIQUE CASTRO MOLINA, R.U.T. N° [REDACTED]**, domiciliado en [REDACTED] comuna Toltén, en adelante "el Profesional" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco del Programa Escuelas Saludables para el aprendizaje 2016 (ESPA), la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del Profesional, quien coordinará y organizará las actividades a desarrollarse como zumba, talleres saludables y dinámicas motivacionales, en la Escuela "Amanecer de Villa Los Boldos" comuna de Toltén.
- SEGUNDO:** El Programa se desarrolló desde el 05 de Junio al 05 de Septiembre de 2016.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con impuesto incluido, (\$450.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Director de dicho establecimiento.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Profesional.


**JONATHAN E. CASTRO MOLINA
EL PROFESIONAL**




**MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1744/2016.
NUEVA TOLTEN, 05 OCT. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 1 - 3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
- 2.- La necesidad de ejecutar el Programa Escuelas Saludables para el aprendizaje 2016 (ESPA), para beneficiar a niños y niñas de Escuela "Amanecer de Villa Los Boldos" comuna de Tolten.
- 3.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.281 de fecha 03 de Agosto de 2016, que aprueba convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Tolten y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), para la realización del Programa de Escuelas Saludables para el Aprendizaje.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y el Sr. Jonathan Enrique Castro Molina.
- 5.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato, suscrito entre la I. Municipalidad de Tolten y el Sr. Jonathan Enrique Castro Molina.
- 2.- **GIRESE**, la cantidad de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), impuesto incluido, con cargo al Item 114.05.05 "Proyecto Escuelas Saludables", del Depto. Educación Municipal año 2016.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODRIGO GARCIA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MBB/RGB/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Finanzas del Depto. de Educación Municipal (2).
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones/



**MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)**